ACTA DE INICIO	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	2-05-25300-1379-2026
PEDIDO No.:	4600038663
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO, PRIORIZANDO LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL COMPONENTE ABIÓTICO (FÍSICO) DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CHINGAZA, FASE I.
PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR:	CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($14.080.000) M/CTE
VALOR DE ANTICIPO:	NO APLICA
CONTRATISTA:	DANIEL MARTÍNEZ SALAMANCA
CONTRATO DE INTERVENTORIA EXTERNA:	NO APLICA

Se reunieron GERMAN ESTEBAN VILLALBA MUÑOZ quien ejerce la SUPERVISIÓN del CONTRATO citado anteriormente, en representación de la EAAB-ESP, y DANIEL MARTÍNEZ SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.399.772, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del CONTRATO, la cual corresponde a la última fecha de aprobación registrada en la plataforma SAP Ariba por parte de los intervinientes y su fecha de terminación corresponderá al cómputo del plazo contractual.

Para la suscripción de la presente acta se ha verificado la existencia previa de los certificados de disponibilidad, registro presupuestal, permisos, licencias y demás documentos estipulados en el procedimiento de Planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y en el contrato.

El CONTRATISTA se compromete a aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema Único de Gestión - SUG de la EAAB-ESP, entregar los informes, actas y demás documentos aplicables al CONTRATO de acuerdo a los parámetros y fechas establecidas por la empresa, así como ampliar la vigencia de los amparos de las garantías contractuales, de acuerdo a los términos establecidos en el CONTRATO y remitirlas a la Dirección de Contratación y Compras para su aprobación, cuando estas se formalicen.

Para constancia de lo anterior, se aprueba la presente acta, el día y bajo la responsabilidad de los que en ella intervinieron, mediante el flujo de aprobación de la plataforma SAP Ariba.

Aprobación electrónica: La plataforma SAP Ariba para los procesos de contratación de la EAAB-ESP, maneja la aprobación electrónica.
SAP Ariba se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de Ariba cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ICSM-1471-2026 CTO 2-05-25300-1379-2026 INICIO DE CONTRATO

TSK5997473010 G. Aprobación Acta de inicio

Propietario

(Ronda 2)

JSLG.		18/11/2026 16:00
DANIEL MARTINEZ SALAMANCA *Revisión*	Aprobado	18/11/2026 16:03
GEVM. *Revisión*	Aprobado	18/11/2026 16:04

(Ronda 1)

JSLG.		18/11/2026 15:51
JSLG.	Retirada	18/11/2026 16:00
JSLG.		18/11/2026 15:51

La Dirección de Contratación y Compras informa que una vez verificada la última fecha de aprobación electrónica del acta de inicio en la plataforma Sap Ariba y de conformidad con el plazo definido en la minuta del contrato, se registran en el ERP SAP como fechas de inicio y posible terminación las siguientes:

Fecha de Inicio: 18/11/2026

Fecha posible terminación: 17/01/2027